

PLAN DE ACCIÓN DEL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA FRENTE A OLAS DE CALOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan pretende establecer, en nuestro centro educativo, pautas comunes de acción ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales. Este documento se basa en las indicaciones del Plan de Alerta y Prevención frente a “olas de calor” para los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid con el objetivo de:

- Marcar las directrices generales para establecer en cada centro una serie de medidas preventivas y recomendaciones, para evitar posibles entornos de disconfort o estrés térmico derivados de situaciones sobrevenidas y limitadas en el tiempo asociadas a la meteorología, como olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Este Plan se irá modificando y actualizando de acuerdo con las instrucciones que se vayan recibiendo de las diferentes autoridades competentes.

2. ANÁLISIS DEL CENTRO

El colegio está dividido en pabellones con aulas a cada lado con una orientación norte-sur.

El pabellón de E. Infantil cuenta con un techado en el ala sur que ayuda a la protección del sol y que permite tener un patio más fresco para el recreo.

El aula de música y el pabellón deportivo tiene instalados equipos de aire acondicionado ya que la ventilación por ventanales es compleja.

El pabellón de Educación Primaria tiene instalados toldos en el ala sur del edificio y un techado cercano a la salida del ala norte.

El colegio ha solicitado desde hace varios cursos la instalación de un techado en las pistas deportivas e incluso la posibilidad de instalar una carpa abierta que cubriera desde el comedor hasta el gimnasio por el techo. Los arquitectos del Ayuntamiento han visitado en numerosas ocasiones el centro con este equipo directivo y el anterior descartando estas dos posibilidades por el elevado coste del proyecto o la inviabilidad de la obra. Por ello, las medidas de este plan no permite, en momentos puntuales, la utilización de la mayoría de los espacios abiertos de recreo (pistas). También se han comprado carpas móviles para ir habilitando espacios de descanso en las pistas.

El pasillo central entre pabellones es otra área de sombra que se utilizará para priorizar el descanso en el exterior del centro.

Con respecto al proyecto de bioclimatización de los colegios anunciado en el año 2020, nos alegra comunicarles va a iniciarse este verano en nuestro colegio lo que mejorará notablemente la temperatura de las aulas de cara al curso 2023/2024.

3. PROPUESTAS DE ACCIÓN

Responsables del Plan

Equipo directivo y DUE del colegio.

Criterios para la activación del protocolo.

- Las medidas organizativas contempladas en el Plan de Acción frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería de Educación ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, a la Comunidad de Madrid.
- El colegio se ha dado de alta en el servicio de boletín de alertas por riesgo de calor que ofrece la Comunidad de Madrid y que define los siguientes niveles de riesgo:

Nivel 0 de riesgo (verde) NORMALIDAD	La temperatura máxima prevista para el día en curso y los cuatro siguientes es igual o inferior a 36,6° C.
Nivel I de riesgo (amarillo) PRECAUCIÓN	La temperatura máxima prevista para el día actual o en los próximos cuatro días es igual o superior a 36,6° C e inferior a 38,6° C, con una duración que no supere los 3 días consecutivos.
Nivel II de riesgo (rojo) ALTO RIESGO	La temperatura máxima prevista para hoy o los próximos cuatro días es igual o superior a 38,6° C al menos en un día, o cuando se producen al menos 4 días consecutivos temperaturas superiores o iguales a 36,6° C.

-En cualquier caso, debido a la disponibilidad de las previsiones meteorológicas con varios días de antelación y la evolución de las temperaturas recogidas en los últimos años, se introduce el criterio de flexibilidad en la activación del Plan, en función de la evolución de las temperaturas, para dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección.

– El procedimiento de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa serán a través de un comunicado por escrito (ver Anexo, "Modelo de comunicación"). También a través de la web del centro.

-Corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación del Plan de acción en el centro docente frente a olas de calor.

Medidas organizativas generales.

– La organización de los recursos humanos y materiales del centro docente garantizará la coordinación en la realización de las medidas y actuaciones y será supervisado por los responsables designados.

- A criterio del equipo directivo, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas.

-Con carácter general, se evitará la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos o a las horas más calurosas del día, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas, alergias o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil.

- Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado o el personal de la empresa de comedor escolar, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

– En aplicación del principio de autonomía organizativa, se podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales modificando el horario de los recreos para aprovechar las zonas sombreadas.

-Se podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos (nunca en horario lectivo, solo de comedor y actividades extraescolares).

– Las recomendaciones sanitarias indican que los alumnos deberán mantenerse suficientemente hidratados, se recuerda que los alumnos deben traer una botella rellenable al colegio.

Actividades extraescolares y servicios complementarios (comedor y desayunos)

-Actividades extraescolares: Se enviará a las empresas y al AMPA copia del Plan para que, junto con la dirección del centro, se habiliten espacios o aulas a la sombra en aquellas actividades que se realicen en las pistas y se les dará indicaciones para que refuercen los tiempos de hidratación.

- Servicios complementarios: la prestación de los servicios complementarios de desayuno y comedor escolar mantendrán los horarios y las condiciones de prestación de los mismos. Se ha modificado el menú del próximo mes sustituyendo algunos platos de cuchara por ensaladas.

Orientaciones para las familias:

-Recomendamos que los alumnos traigan una gorra marcada (muy importante) y usar cremas de alta protección contra el sol.

- Recomendamos el uso de ropa amplia y ligera, con colores claros, que faciliten la transpiración y por tanto la disipación del calor corporal.

-Se deben evitar: consumo de bebidas con cafeína o muy azucaradas y las comidas copiosas.

-Para el recreo, se recomienda fruta o bocadillos ligeros.

-Si fuera necesario, deben consultar al médico de referencia acerca de medicación pautada y sus posibles complicaciones por calor. El consumo de determinados medicamentos puede agravar el posible agotamiento- deshidratación por calor

-Informar puntualmente a dirección o la DUE de cualquier circunstancia de los alumnos que pueda afectarles en esta situación.

4. MODELO DE COMUNICACIÓN DE LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CENTRO FRENTE A OLAS DE CALOR

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN FRENTE A OLAS DE CALOR

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente o teniendo en cuenta la evolución de la temperatura para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del Plan de Acción frente a olas de calor.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

(Descripción de las medidas)

Estas medidas se aplicarán desde el día _____ de _____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales. Los servicios complementarios de desayuno, comedor y extraescolares no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas e informar al equipo directivo y/o a la DUE del centro de cualquier recomendación médica derivada de la situación climática.

Boadilla del Monte a _____ de _____ de _____